



Estimadas familias:

Les deseamos que hayan podido disfrutar de las vacaciones de verano y les hayan servido para retomar fuerzas y comenzar un nuevo curso con ilusión y esperanzas.

En estos primeros días de septiembre tiene lugar la evaluación extraordinaria para aquel alumnado de Secundaria que tenga pendiente por aprobar alguna asignatura de junio.

A continuación, le exponemos el procedimiento a seguir para la reclamación de calificaciones de dicha evaluación, en caso de no estar de acuerdo con las mismas.

Para la buena gestión de este proceso de reclamación rogamos, encarecidamente, seguir el procedimiento como se explica a continuación. Dicho procedimiento está sacado *de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, y de La guía orientativa sobre las reclamaciones a las calificaciones finales de la ESO y el Bachillerato.*

- ⇒ Los días para el desarrollo de las pruebas de evaluación extraordinaria son los días 1, 2 y 3 de septiembre.
- ⇒ Las calificaciones de dichas pruebas las podrán visionar en la aplicación de Píncel Ekade el día 6 de septiembre, a partir de las 10:00 horas.
- ⇒ Los días para presentar reclamación para dichas calificaciones son los **días 7 y 9 de septiembre en horario de 11:30 a 13:00 horas.**
- ⇒ La reclamación deberá ser **presentada por escrito** en el formato que se les adjunta en este correo. Debemos informarles de que **las reclamaciones que no sean presentadas en el plazo correspondiente, no podrán ser atendidas.**
- ⇒ Se podrá reclamar por escrito cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria alegando alguno de los siguientes motivos:
  - a) Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia.
  - b) Disconformidad con la corrección realizada.



**Colegio Concertado Santa María  
Micaela**

Las Palmas

C/ Fernando Galván, nº 3 (35001)  
Tfno.: 928 330 904 - Móvil: 630806869  
E mail: [smmichaelalp@planalfa.es](mailto:smmichaelalp@planalfa.es)  
Web: <http://smmichaela-laspalmasgc.es>

---

- ⇒ A la vista de toda la documentación anterior y teniendo en cuenta su contenido, la dirección notificará por escrito a la persona interesada la resolución motivada en el plazo de dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de reclamación.
- ⇒ Si no se está conforme con la resolución adoptada, se podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la secretaría del centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a su notificación y, en su defecto, transcurridos diez días desde que inicialmente formulará dicha reclamación.

Esperamos que la explicación del procedimiento nos ayude a todos, a un mejor desarrollo y cumplimiento de lo establecido para ello.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Saludos